

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de septiembre de 2020**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 215/20.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DESTINADAS A VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.600.000 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por mayoría de 27 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y VOX (2) y 2 votos en contra del grupo municipal Podemos, se conoce la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, de fecha 14/09/2020, de aprobación de las Inversiones Financieramente Sostenibles destinadas a vehículos, así como de la aprobación inicial de la modificación de crédito, mediante crédito extraordinario, por importe de 1.600.000 euros.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d80023b6708af9de57113356704476fcd52d32e0

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

21/09/2020 11:18:20 CET
21/09/2020 21:11:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 27 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y VOX (2) y 2 abstenciones del grupo municipal Podemos, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las siguientes IFS destinadas a vehículos:

- Aucorsa: adquisición de dos microbuses eléctricos. importe 600.000 €.-
- Sadeco: adquisición 9 camiones de recogida no compactadores. 600.000 €.-
- Policía local: vehículos 4 turismos. segmento compacto. 10 motocicletas segmento trail y 20 motocicletas segmento scooter. 400.000 €.-

SEGUNDO: Aprobar del expediente de crédito extraordinario 1CE200907H00 en los siguientes términos:

1.º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería General puesto de manifiesto en la Liquidación del Ejercicio 2020.-

2.º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de adquirir Vehículos eléctricos que cumplan los requisitos del Real Decreto-ley 23/2020 para diversos Servicios Municipales (Residuos, Transporte Público de Viajeros y Seguridad). Se trata de un gasto que no se puede demorar en el tiempo y para el que habilita expresamente la normativa citada.-

3.º) Que la aplicaciones presupuestarias que se van a crear y dotar de crédito son:

Z B31 4411 74001 0 (2020/2/IFSAU/441. (IFS AUCORSA ADQUISIC. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS).-

Z B33 1621 74001 0 (2020/2/IFSSA/162. (IFS SADECO. ADQUISC. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS).-

Z A01 1320 62401 0 (2020/2/IFSP/132. (IFS. POLICÍA LOCAL. ADQUISC. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS).-

4.º) Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por Remanente de Tesorería General puesto de manifiesto en Liquidación de 2019 por importe de 1.600.000 €, cuya utilización permite el art. 6 del citado Real Decreto-ley.-

5.º) Que al utilizarse Remanente de Tesorería General, la presente modificación de crédito genera en sí Inestabilidad. No obstante, como se acredita en el Informe General emitido por el OPEP para las presentes IFS, se ha velado por no utilizar más Remanente del que permite el superávit proyectado en 2020, tomando como referencia el correspondiente al segundo trimestre volcado en la Oficina virtual.-

6.º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d80023b6708af9de57113356704476fcd52d32e0

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

21/09/2020 11:18:20 CET
21/09/2020 21:11:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

